

PRUEBA DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU)

La propuesta de Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) consensuada por el Ministerio y todas las Comunidades Autónomas, que se ha ratificó el lunes 28 de noviembre en la Conferencia Sectorial de Educación, **plasmado en el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre), desarrollado en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre (BOE de 23 de diciembre) y, finalmente, “afinada” por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura (borrador)**, dice lo siguiente:

A) Fase de Acceso:

MATERIAS OBLIGATORIAS EN LA PRUEBA PARA TODOS LOS ALUMNOS	TIPO DE MATERIA
Historia de España	Troncal general
Lengua Castellana y Literatura II	Troncal general
Primera lengua extranjera II	Troncal general
MATERIAS OBLIGATORIAS EN LA PRUEBA SEGÚN LA MODALIDAD DEL ALUMNO	TIPO DE MATERIA
Matemáticas II (Sólo para alumnos de Ciencias)	Troncal general de modalidad
Latín II o Matemáticas Aplicadas a las CCSS II (Sólo para alumnos de Humanidades o Ciencias Sociales)	Troncal general de modalidad
Fundamentos de Arte II (Solo para alumnos de Artes)	Troncal general de modalidad

Se requerirá una media de al menos 4 puntos para superar esta parte de la prueba. La calificación para el acceso a los estudios universitarios se calculará ponderando un 40% la calificación de esta prueba y un 60% la calificación final obtenida en el Bachillerato ($0,6 \times \text{Nota media de Bachillerato} + 0,4 \times \text{nota Fase de Acceso}$). Ej.: Si un alumno tiene una nota media en Bachillerato de 7 y saca un 6 en la Fase de Acceso, la nota final se obtendría multiplicando 7 por 0,6 (4,2 puntos) y sumándole el producto de 6 por 0,4 (2,4 puntos), es decir, la nota final sería de 6,6 puntos **Se entiende que para aprobar esta fase la suma de esos conceptos debe ser igual o superior a 5 puntos**. Importante: La nota obtenida en la Troncal General de Modalidad puede ser tenida en cuenta en la Fase de Admisión siempre que en ella se obtenga más de un 5 y sea una nota, que por su magnitud y su ponderación en la Universidad, favorezca al alumno.

Los exámenes de las DOS FASES tendrán una duración de 90 minutos, con un intervalo mínimo de 45 minutos entre el final de una prueba y el inicio de la siguiente.

B) Fase de Admisión: Esta fase no es obligatoria pero es muy importante hacerla, porque el resultado que se logre, siempre que se aprueben los ejercicios (5 puntos o más en cada uno de ellos), se suma a los puntos obtenidos en la Fase de Acceso. **Y esa nota final es la que tienen en cuenta las Universidades para establecer la lista de admitidos cuando la**

demanda es mayor que la oferta de plazas en un determinado Grado (Carrera).

Los alumnos deberán **elegir obligatoriamente, si se presentan a esta prueba, un mínimo de 2 materias troncales de opción de su modalidad y un máximo de 4**, las haya cursado en 2º de Bachillerato o no (Ej.: Un alumno puede presentarse a Geología aunque haya estado matriculado en 2º de Bachillerato de Biología y Química). Las asignaturas troncales de opción de cada modalidad son las siguientes:

Modalidad de Ciencias	Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales	Modalidad de Artes
<p>El alumno deberá elegir un mínimo de 2 y un máximo de 4 de entre las siguientes materias troncales de opción:</p> <p style="text-align: center;">Biología Dibujo Técnico II Física Geología Química</p>	<p>El alumno deberá elegir un mínimo de 2 y un máximo de 4 de entre las siguientes materias troncales de opción:</p> <p style="text-align: center;">Economía de la empresa Geografía Griego II Historia del Arte Historia de la Filosofía</p>	<p>El alumno deberá elegir un mínimo de 2 y un máximo de 3 de entre las siguientes materias troncales de opción:</p> <p style="text-align: center;">Artes escénicas Cultura Audiovisual II Diseño</p>

Repetimos que para la admisión a los estudios universitarios de Grado, la calificación obtenida por el alumno en las materias de la Fase de Admisión sumada a la nota de la Fase de Acceso, será tomada en cuenta por las Universidades para establecer una lista de admitidos cuando la demanda sea mayor que la oferta. La Universidad de Extremadura publicará, antes de la celebración de la EBAU de junio, las tablas de ponderación que se aplicará en cada uno de sus Grados. Se tendrán en cuenta las dos que más puntúen, teniendo presente que también puede entrar en el cómputo la troncal general de modalidad (Matemáticas II, MCS II o Latín II). Para obtener el resultado hay que multiplicar la nota del ejercicio por la ponderación establecida para esas materias. Ej.: Si la Geografía se pondera 0,2 para entrar en el Grado de Geografía y un alumno saca en el examen un 8, se multiplicará esta nota por 0,2. Total: 1,6 puntos que pasarán a sumarse a lo obtenido en la Fase de Acceso. La máxima puntuación que se puede obtener es de 14 puntos: 10 de la fase de acceso, más 4 (2+2) de las dos mejores notas de la fase de admisión.

La calificación obtenida por el alumno en la EBAU tendrá validez indefinida en todo el territorio español (Distrito Único). Por ello, es conveniente que aquel alumno que quiera hacer un determinado Grado en una Universidad concreta conozca sus tablas de ponderación ya que éstas no tienen por qué coincidir en todas las Universidades.

CONVOCATORIAS: Habrá dos convocatorias cada año, una ordinaria y otra extraordinaria. Este año, en Extremadura, la primera será en junio (días 6, 7 y 8) y la segunda en julio (días 4, 5, 6).

REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES: El alumno que quiera que una o más notas de sus ejercicios le sean revisadas por el Tribunal calificador, podrá hacerlo en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones de la EBAU.

El proceso de revisión no es igual que en la PAU ya que no hay un doble proceso de reclamación. Las pruebas reclamadas serán corregidas por vocales especialistas del Tribunal calificador diferentes a los que corrigieron los ejercicios en primera instancia. Si en una determinada prueba la diferencia de las calificaciones entre un corrector y otro es inferior a dos puntos, se hará la media entre las dos notas, siendo esa la calificación final. Si la diferencia es igual o superior a dos puntos, un tercer vocal especialista del Tribunal calificador corregirá el ejercicio siendo la calificación final la media de las notas emitidas por los tres vocales.

En consecuencia, la revisión de las pruebas puede significar, si no hay un fundamento sólido en las reclamaciones, una disminución de las notas de los ejercicios solicitados y, por consiguiente, de la calificación global.

ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA LOS ALUMNOS REPETIDORES DE 2º DE BACHILLERATO:

A) Repetidores de 2º con sólo algunas asignaturas LOE y/o con materias pendientes de 1º (también LOE) y las superen en este curso 2016/17.

OPCIONES PARA SU ACCESO A LA UNIVERSIDAD:

I. Utilizar la nota media de Bachillerato que obtengan al finalizar 2º como calificación para acceder a la Universidad en las condiciones que se especifican más abajo.

II. Si quisieran 'subir nota', deben presentarse a la Fase de Acceso por LOMCE (antigua Fase General) y, en su caso, a la Fase de Admisión (antigua Fase Específica).

No es posible presentarse únicamente a la Fase de Admisión.

IMPORTANTÍSIMO: *Los alumnos que deseen acogerse a la opción A), deberán pasar por Jefatura de Estudios para reflejar en la matrícula que las materias que cursan en 2016/17 lo hacen por LOE. Su nota para la fase de acceso será la media de las obtenidas en el Bachillerato cursado (LOE). Para la preinscripción en los estudios de grado deben tener en cuenta que, si no se presentan a la fase de acceso, lo harán en la fase de Preinscripción Extraordinaria. Esto supone que accederían a la Universidad una vez que los alumnos que concurren en la fase ordinaria lo hicieran, con independencia de que su nota fuera inferior. Para realizar esta preinscripción (en periodo extraordinario) necesitan aportar un certificado del instituto en el que conste que han cursado (repitiendo) materias LOE.*

B) Repetidores de 2º DE BACHILLERATO con materias LOMCE y/o con pendientes de 1º y las superen en este curso 2016/17

OPCIONES PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD:

I. Es obligatorio presentarse a la Fase de Acceso (antigua Fase General) para acceder a los estudios de Grado en cualquier Universidad española.

II. Si quisieran 'subir nota', deben presentarse a la Fase de Admisión (antigua Fase Específica).

Pueden presentarse sólo a la Fase de Acceso.